impefe
Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo
Ayuntamiento de Ciudad Real

3º PLAN DE EMPLEO 2015
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En la presente Convocatoria sólo podrá **solicitarse una Categoría por aspirante.**

SOLICITANTES DEL PRIMER Y SEGUNDO PLAN DE EMPLEO 2015

Aquellos candidatos que solicitaron el Primer y Segundo Plan de Empleo 2015 (en marzo y julio de 2015) **no deberán solicitar de nuevo el presente plan, procediendo el IMPEFE a comprobar los cambios que se hayan producido que afecten a su baremación.**

Sólo se deberán justificar documentalmente las siguientes **modificaciones:**

- Cambio de los componentes de la unidad familiar (nacimiento, defunción, separación/divorcio, matrimonio…)
- Cambio en la situación laboral de los miembros de la unidad familiar (ocupado, demandante de empleo, estudiante, …)
- Variación en los ingresos (nóminas) de los miembros de la unidad familiar que estén ocupados, siempre y cuando sean inferiores a 1.500€.

No se podrá modificar la categoría solicitada en el Primer y Segundo Plan de Empleo 2015, salvo aquellas categorías que no se oferten en el Tercer Plan de Empleo 2015. En este caso, los candidatos deberán presentar la modificación de la solicitud, así como aportar los títulos y/o experiencia exigidos en la nueva categoría solicitada.

Aquellos candidatos que habiendo presentado la solicitud en el Primer o Segundo Plan de Empleo 2015, vuelvan a solicitar el Tercer Plan de Empleo 2015 (sin ser una modificación de solicitud), se tendrá en cuenta la presentada en primer lugar.

NUEVOS SOLICITANTES

Los nuevos candidatos, que no solicitaron ni el Primer ni el Segundo Plan de Empleo 2015 (en marzo y en julio de 2015), deberán presentar la solicitud del Tercer Plan de Empleo 2015 con toda la documentación exigida en la convocatoria.